

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2960** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 714/2014, por auto de 5 de noviembre 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arquitel Arquitectura Local, S.L.U., con domicilio en Av. del Generalísimo, n.º 13, 28370 Chinchón, Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal D. Javier Valle Lobo, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en C/ Teniente Coronel Noreña, 39, local de Madrid o a la dirección de correo electrónico: administradorconcursal@valle-lobo.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de enero de 2015.- El/La Secretario judicial.

ID: A150003273-1